

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 664

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a lo interesado por el Excmo. Sr. General Sub Inspector de la Primera Región Militar en relación con lo ordenado por la Capitania General de la misma Región en su Instrucción General número 8 007 de fecha 16 de Marzo de 1976 así como por la Instrucción General número 476 6-C. G., de fecha 10 de Marzo de 1976 que dispone el Plan de Transportes para la incorporación a su destino de los reclutas del Reemplazo de 1975 (2.º llamamiento) que dará comienzo el 4 de abril de 1976 se recuerda a las Empresas de Transportes que no pongan ningún inconveniente a que los reclutas efectúen los viajes necesarios para la concentración desde sus casas a la Caja de Recluta que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

También se recuerda que desde el día que salgan de sus casas tendrán derecho a haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por los Ayuntamientos se les facilitarán los socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a la Caja de Recluta, los cuales serán reintegrados por los C. I. R. de destino, a la presentación de los co-

rrespondientes cargos. A los que no precisen realizar comida alguna para su incorporación a la Caja, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Por los Sres. Alcaldes se hará saber a los reclutas que queda terminantemente prohibido el uso de las maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Avila, 22 de Marzo de 1976.—El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno.

Número 540

Jefatura Provincial de Carreteras DE AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: D. Cándido de Tapia y García.

Domicilio: García de Paredes, 2.—Trujillo (Cáceres).

Importe de la fianza: 48.126 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de la obra: Carretera C-501: sección de Candeleda a Madrigal de la Vera.—Drenaje. Kilómetros 0 al 11.036.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.—Sucursal de Avila.

Con esta fecha ha sido incoado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y Contratista que se indican para garantizar la ejecución de las que asimismo se detallan.

Lo que se hace público con el objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas

que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendientes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en la que se halle la fianza constituida o depositada.

Avila, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Ingeniero Jefe, (legible).

Número 538

Caja de Recluta número 121

AVILA

JUZGADO

REQUISITORIA

Antonio Fernández, Luciano, hijo de Gregorio y Micaela, natural de Aldeaseca (Avila), de treinta y cinco años, cuyas señas personales son: 1'66 metros de estatura, 60 kilos de peso, complexión normal, piel blanca, pelo negro, ojos al pelo, de estado casado y su profesión Licenciado. Se le instruye Expediente Judicial número 138 75, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su incorporación a filas, por lo que deberá comparecer en el término de treinta días, en el Juzgado de dicha Caja de Recluta, ante el Capitán Juez Instructor D. Antonio López Estraviz, con destino en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles

y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Avila, a 10 de Marzo de 1976.—
El Capitán Juez Instructor, Antonio López Estraviz.

Número 2319

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.903

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ministerio de Información y Turismo.

Emplazamiento: Parador Nacional de Gredos (Navarredonda de Gredos).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Características: Centro de transformación de 125 KVA., a 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 402.606 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—
El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 825

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.579

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Ministerio de Información y Turismo.

Emplazamiento: Parador Nacional de Gredos.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al Parador.

Características: Centro de transformación de 125 KVA., 15.000 ± 5 por 100 / 220 — 127 V.

Presupuesto: 402.606 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a diez y ocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—
El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 647

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea eléctrica a 15 KV., en Navalvormal de la Sierra (Avila), propiedad de Unión Eléctrica, S. A.

(EXPEDIENTE NÚM. 6.460)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Unión Eléctrica, S. A., en nombre y representación del mismo, domiciliado en Avila, Tomás Luis de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica en Alta Tensión cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV., conductores LA 56 de 54,5 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón y metálicos.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corpora-

ciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Sr. Director de Unión Eléctrica, S. A.—AVILA.

Número 649

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea eléctrica en Alta Tensión y centro de transformación en Navalvenga, propiedad de Unión Eléctrica, Sociedad Anónima

(EXPEDIENTE NÚM. 6.125)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Unión Eléctrica, S. A., en nombre y representación del mismo, domiciliada en Avila, Tomás Luis de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Línea de Alta Tensión, de 584 metros de longitud, con apoyos metálicos, conductores LA 30, aisladores de vidrio ESA 1.503, y de porcelana Giralt tipo 2.005, toda ella ubicada en el término de Navalvenga.—Centro de transformación inalterable de 100 KVA., a 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a dieciseis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. Director de Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.—AVILA.

Número 438

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53, es concesionaria por Orden Ministerial de 21 de Abril de 1961, de varios aprovechamientos de aguas del tramo superior del Río Alberche, con destino a la producción de energía eléctrica, denominados Venta del Obispo, Morisco-Mijares y Navarrevisca.

Actualmente, la Sociedad presenta un nuevo Proyecto, titulado de Reestructuración Hidroeléctrica del tramo superior del Río Alberche, que produce afición a nuevos intereses e introduce variaciones que afectan a algunas características esenciales de la concesión, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contar a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de BurgoHondo, Navatalgordo, Navarrevisca, Navalosa, Hoyocasero, San Martín del Pimpollar y Villarejo del Valle, las reclamaciones que estime pertinentes contra la indicada petición. Encontrándose el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.

NOTA EXTRACTO

El proyecto ha sido suscrito en Madrid en Julio de 1975.

Comprende el proyecto presentado por Unión Eléctrica, S. A., el aprovechamiento del tramo superior del Río Alberche, en la forma siguiente:

Construcción de una presa de materiales sueltos para formar el Embalse de Venta del Obispo, de planta recta con altura máxima de 71,50 metros 315 metros de longitud de coronación, la cota de máximo embalse normal es la 1.267 y la de coronación la 1.270,50. El aliviadero se sitúa en un collado lateral y está constituido por una presa de gravedad de 33,20 metros de altura sobre cimientos y 268 metros de longitud de coronación; la capacidad de desagüe de este aliviadero es de 550 metros cúbicos por segundo.

La cubicación del embalse a la cota 1.267 es de 175 hectómetros cúbicos. El desagüe de fondo está formado por dos tuberías de 2 metros de diámetro cada una y su capacidad de desagüe, con embalse a cota media es de 130 metros cúbicos por segundo. La galería forzada está constituida por un túnel de 3,40 metros de diámetro y 5,80 metros de longitud, capaz para un caudal de 40 metros cúbicos por segundo; en su recorrido incorpora la captación del arroyo Navagalindo, constituida por un pequeño azud y un canal de derivación previsto para un caudal nominal de 20 metros cúbicos por segundo el salto neto máximo es de 240,15 metros y la potencia de cada uno es de 39.900 KW. De la central arranca la galería de desagüe en lámina libre de 980 metros de longitud y 20 metros cuadrados de sección mojada que restituye los caudales al río Alberche en la cota del Embalse de Navarrevisca. La subestación se dispone de intemperie.

A continuación se sitúa el Embalse de Navarrevisca, para el que se construirá una presa de gravedad. La altura sobre cimientos de la presa es de 42 metros la longitud de coronación es de 117 metros con cota 1.003,10 y la del nivel máximo

de explotación la 1.000. El embalse logrado a esa cota es de 2,866 hectómetros cúbicos. El aliviadero se dispone en la coronación y está formado por tres vanos de 15 metros de ancho cerrados por compuerta de 4 metros de altura. El desagüe de fondo está constituido por dos tuberías de 1,20 metros de diámetro, con capacidad de desagüe a embalse a media altura de 32 metros cúbicos por segundo. La galería de presión la constituye un túnel de sección circular de 3,70 metros de diámetro interior y 2,70 metros de longitud; su capacidad es de 50 metros cúbicos por segundo y en el recorrido de esta galería se incorpora la captación de Navahondilla, prevista en 500 litros por segundo. La tubería forzada es exterior, con diámetro variable entre 3,30 y 2,90 metros, de 520 metros de longitud hasta la chimenea de equilibrio, y se bifurca en su parte inferior para alimentar los dos grupos que se instalan en la central. La central es exterior; cada uno de los dos grupos es para un caudal de 25 metros cúbicos por segundo, está situada junto al río, desaguando las turbinas mediante un canal de descarga de escasa longitud, la subestación se emplaza en las inmediaciones de la central.

Después está el Embalse de Morisco, con capacidad de 45 hectómetros cúbicos. La presa, análogamente a la de Venta del Obispo, es de escollera, con pantalla interior impermeable, de material plástico. El aliviadero está constituido por tres vanos de 15 por 4 metros y un canal que mediante un pequeño trampolín, restituye las aguas al río.

La altura de la presa sobre cimientos es de 67,50 metros con longitud de coronación de 361 metros, siendo la cota de dicha coronación la 862,60 y la del nivel máximo de explotación la 860. El desagüe de fondo lo forman dos tuberías de 1,20 metros de diámetro con 38 metros cúbicos por segundo de capacidad de desagüe con embalse a media altura, las tuberías desaguan al túnel de desvío. La galería de presión está constituida por un tú-

nel de sección circular de 4'30 metros de diámetro interior y 1.300 metros de longitud, estando su toma situada en la margen izquierda; se ha dimensionado para un caudal de 70 metros cúbicos por segundo. La garganta de Mijares vierte directamente al embalse y las captaciones que se proyectan del Pontón y el Chorrerón se conducen al embalse. La tubería forzada, con diámetros variables de 3'70 a 3'30 metros, tiene una longitud total de 590 metros, bifurcando en su parte inferior para alimentar los dos grupos. Entre la galería de presión y la tubería forzada se proyecta una chimenea de equilibrio. La central es exterior con dos grupos de un caudal de 35 metros cúbicos por segundo cada uno. El salto neto máximo es de 74'47 metros. La central está situada a orillas del río, al que desaguan las turbinas a través de un canal de escasa longitud. La subestación se emplaza en las inmediaciones de la central.

Como tarifas se proponen las tope unificadas.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL SALTO DE MORISCO

Término municipal de Burgohondo

Doña Juana Calvo Fernández.
Doña Segunda Muñoz Jiménez.
D. Pedro González Muñoz (menor).
D. José Blázquez Muñoz.
D. Félix Pelayo Blázquez.
D. Castor Blázquez de la Asunción.
D. Catalino Blázquez Blázquez.
Doña Carolina Rollón Calvo.
Doña Fermína Blázquez del Río.
D. Toribio Gómez.
D. Eusebio Peláez Blázquez.
D. Doroteo Martín Martín.
D. Félix Marcos González.
D. Antonio Jiménez Blázquez.
D. Teodoro Jiménez Blázquez.
D. Estanislao Sánchez Blázquez.
D. Rufino Martín Molero.
D. López Rollón.
D. Pedro Molero Molero.
D. Juan Calvo Fernández.
Doña Juliana Muñoz Muñoz.
Doña Eugenia López García.
D. Isidoro Tena González.
Doña Felipa Molero Molero.
D. Jerónimo y D. Victoriano García.

D. Gregorio Blanco Sánchez.
Ayuntamiento de Burgohondo.
D. Manuel San Román Villarejo.
D. Gregorio Calvo Muñoz.
D. Serafín Blázquez de la Asunción.
Sres. López Muñoz Toribio y Lázaro González de la Paz.
D. Sotero Jiménez Blázquez.
D. Victorio Blanco Muñoz.
D. Leoncio González López.
D. Julián Gómez Rollón.
Doña María Blanco Muñoz.
D. Fulgencio Blanco Muñoz.
Herederos de D. Saturnino Tejerizo y Tejerizo.
D. Pedro Alonso Prado.
D. Matías Gil Sánchez.
D. Andrés Jiménez González.
D. Fausto Jiménez Calvo.
D. Félix Blanco Muñoz.
D. Matías Jiménez Blázquez.
D. Basilio Blanco Muñoz.
D. Serafín Blanco Muñoz.
D. Juan García Martín.
Doña María Muñoz Rollón.
D. Hilario Martín Vilar.
D. Ignacio Fernández del Barrio.
D. Doroteo Martín Martín.
D. Pedro Alonso Pardo.
D. Leandro Suárez Jiménez.
D. Julián Gómez Rollón.
D. Dionisio Blanco Muñoz.
D. Benigno León de San Segundo.
Doña Victoria Calvo Martín.
D. Tomás Sánchez Rivero.
D. Vicente Blázquez Martín.
D. Ramón Ferreras San Román.
D. Norberto Leguey y Sanz de Velasco.
D. Eusebio Peláez Blázquez.
D. Félix Pelayo Blázquez.
Doña Fermína Blázquez del Río.
D. Andrés Blázquez Hernández.
D. Felipe Blázquez de la Paz.
Municipio.
Doña Juliana Muñoz Muñoz.
D. Facundo Muñoz Muñoz.
D. Alejandro Blanco Molero.
D. César Mata.
D. Jerónimo García Calvo.
D. Anselmo Blázquez Muñoz.
D. Luis Calvo González.
Doña Juana Calvo Fernández.
D. Vicente Fernández Blanco (mayor).
Doña Juana Calvo Fernández.
Doña Antonia Estévez Romero.
Doña Victoria Molero Martín.

D. Modesto Rollón González.
D. Román Alonso Gil.
D. Vidal Sánchez Grande.
D. Pedro Molero Molero.
D. Tomás Molero Martín.
D. Fulgencio Blanco Muñoz.
D. Isidoro Tena González.
D. Celedonio Jiménez Calvo.
D. Regino García Calvo.
D. Ambrosio Molero Calvo.
D. Francisco Granada Grande.
D. Fidel Molero Martín.
D. Damián Muñoz Bayo.
D. Silvestre Vázquez Navarro.
D. Castor Molero Martín.
D. Juan Rollón Blanco.
D. Tomás Molero Martín.
D. Domingo Calvo Jiménez.
D. Juan Jiménez Calvo.
D. Mateo Molero Calvo.
D. Leonardo Pato Rollón.
Doña Luisa Blázquez Blázquez.
D. Francisco Molero San Román.
D. Francisco Molero Jiménez.
D. Román Sánchez García.
D. Crescencio Calvo Blanco.
D. Mariano Hernández Jiménez.
D. Teodoro Martín Molero.
D. Román Sánchez García.
D. Bernardo Calvo González.
Doña Anastasia González Martín.
D. Gregorio Calvo Martín.
D. Victoriano García García.
D. Fermín Fernández Blanco.
D. Anselmo Blázquez Muñoz.
Doña Escolática Rollón Martín.
Doña María Muñoz Rollón.
Doña María Muñoz Muñoz.
D. Félix Blanco Muñoz.
D. Emilio Cuenca Rodríguez.
Doña Felipa Molero Molero.
D. Rufino Molero Molero.
D. Pedro Molero Molero.
D. Eulogio Blázquez Jiménez.
D. Narciso Martín Jiménez.
Doña Marcelina Muñoz García.
D. Fausto Jiménez Calvo.
D. Catalino López Rollón.
D. Vicente Fernández Blanco.
D. Félix Marcos López.
D. Castor Muñoz Jiménez.
Carretera de Avila a Casavieja.
D. Benicio Juárez Martín.
D. Antonio Jiménez Alonso.
D. Joaquín Muñoz Grande.
D. Crescencio Blanco Blázquez.
D. Pedro Montero Blanco.
D. Joaquín Muñoz Grande.

- D. Damián Molero Calvo.
 D. Juan Rollón Blanco.
 D. Dionisio Calvo García.
 D. Baldomero Jiménez Calvo.
 D. Juan Blázquez Muñoz.
 Doña Victoria Muñoz Muñoz.
 D. Alejandro Calvo González.
 Doña Bonifacia San Segundo.
 D. Samuel San Román Villarejo.
 D. Leoncio Muñoz García.
 Doña Juliana Muñoz Muñoz.
 D. Claudio Muñoz Muñoz.
 D. Gregorio Muñoz Muñoz.
 D. Claudio Muñoz Muñoz.
 Doña María Muñoz Muñoz.
 D. Samuel San Román Villarejo.
 D. Fausto Muñoz Calvo.
 Doña Jerónima Muñoz Rollón.
 Doña Anastasia Muñoz Rollón.
 D. Vidal Sánchez Grande.
 D. Alejandro Muñoz Rollón.
 D. Melchor Sánchez Pardo.
 Doña Serapia Alonso Calvo.
 D. Román González García.
 D. Catalino Blázquez Blázquez.
 D. Claudio Muñoz Muñoz.
 Doña Casiana García Hernández.
 Doña Julia Tejerizo Meneses.
 D. Máximo García Sánchez.
 D. Julio de Diego Periañez.
 D. Celedonio Jiménez Calvo.
 D. Basilio Molero Jiménez.
 D. Toribio Blázquez González.
 D. Pablo García Calvo.
 D. Francisco Jiménez García.
 D. Lorenzo González García.
 D. Félix Pelayo Blázquez.
 D. Pedro Montero Blanco.
 D. Pablo García Calvo.
 D. Felipe Calvo González.
 D. Juan González González.
 D. Francisco Molero Jiménez.
 D. Modesto Molero Jiménez.
 D. Gabino de la Cruz.
 D. Alejandro Blázquez.
 D. Toribio Blázquez González.
 D. Juan Molero Calvo.
 D. Gregorio Sánchez.
 D. Teodoro Blanco Molero.
 D. Apolinar Muñoz Jiménez.
 D. Emiliano Moero Jiménez.
 D. Ramón de Santos.
 D. Siro Blanco Blázquez.
 D. Teodosio Balco Molero.
 D. Felipe Blázquez García.
 D. José Molero Calvo (menor).
 D. Casto Molero Martín.
 D. Fidel Molero Martín.
- D. Apolinar Muñoz Jiménez.
 D. Castor Muñoz Jiménez.
 D. Damián Muñoz Bayo.
 D. Emiliano Molero Jiménez.
 Doña Victoria Molero Martín.
 D. Francisco, D. Emiliano, D. Modesto y Doña Fidela Molero Jiménez.
 Doña Engracia y D. Juan Jiménez.
 D. Alejandro Calvo.
 Doña Fidela Molero Jiménez.
 D. Juan Jiménez Calvo.
 D. Toribio Blázquez González.
 D. Pedro Montero Blanco.
 D. Castor Muñoz Jiménez.
 Doña Juana Calvo Fernández.
 D. Gregorio Blanco Sánchez.
 D. José Blázquez Muñoz.
 Doña Segunda Muñoz Jiménez.
 D. Pedro González Muñoz.
 Doña Fermina Blázquez del Río.
 D. Félix Marcos.
 Doña Benita Blázquez Muñoz.
 D. Catalino Blázquez de la Asunción.
 D. Tomás Molero Martín.
 D. Fidel Molero Martín.
 D. Castor Molero Martín.
 Doña Victoria Molero Martín.
 Doña Felipa Molero Molero.
 D. Pedro Molero Molero.
- Término municipal de Navatalgordo*
- D. Sotero Grande Calvo.
 D. Ignacio Muñoz González.
 D. Bonifacio Fernández Jiménez.
 D. Evaristo Muñoz Jiménez.
 D. Nicolás Jiménez Blanco.
 D. Antonio García y D. Ignacio Montero.
 D. Antonio García Expósito.
 D. Ignacio Montero Muñoz.
 Doña Valeriana Molero Calvo.
 D. Alejandro Blázquez Sánchez.
 D. Mariano Rollón Muñoz.
 D. Manuel Montero García.
 D. Francisco Hernández García.
 D. Catalino San Segundo González.
 D. Bonifacio Fernández Jiménez.
 D. Teodoro Calvo Blázquez.
 D. Alejandro Blázquez Calvo.
 D. Felipe Molero Calvo.
 D. Emiliano Ramos Muñoz.
 D. Feliciano y Doña Juana Molero Calvo.
 Doña Justa Blanco Grande.
 D. Eusebio Rollón Grande.
 Doña Plácida Sánchez García.
 D. Joaquín Muñoz Rodríguez.
 D. Manuel Montero García.
- D. Baldomero Jiménez Calvo.
 D. Aquilino Martín Calvo.
 D. Juan Jiménez Calvo.
 D. Francisco Martín Calvo.
 D. Luis Lapitez Méndez.
 D. Casto Hernández Calvo.
 D. Braulio Jiménez Muñoz.
 D. Ambrosio Molero Calvo.
 D. Pedro Montero Blanco.
 Doña María Martín Calvo.
 D. Manuel Montero Martín.
 D. Basilio Jiménez Muñoz.
 D. Nicolás Montero Blanco.
 D. Mariano Montero Blanco.
 D. Ambrosio Montero Blanco.
 D. Agapito Blanco Martín.
 D. Catalino González San Segundo.
 D. Claudio González Martín.
 D. Timoteo García Hernández.
 D. Nicolás Montero Blanco.
 D. Luis Lapitez Méndez.
 D. Bernardo García García.
 D. Juan Sánchez Hernández.
 D. Juan Jiménez Fernández.
 Doña Paulina Muñoz Jiménez.
 D. Castor Muñoz Jiménez.
 D. Domingo Rollón Sánchez.
 D. Ignacio Montero Muñoz.
 D. Francisco Sánchez Martín.
 D. Feliciano Molero Calvo.
 D. Domingo Rollón Sánchez.
 D. Víctor Cortés Calvo.
 D. Patricio González Martín.
 D. Mariano Blanco Martín.
 D. Nicolás García Blanco.
 D. Antonio Hernández San Segundo.
 D. Felipe González Calvo.
 D. Manuel Montero García.
 D. Víctor Cortés Calvo.
 D. Gregorio Montero Molero.
 D. Fermín Montero Calvo.
 D. Andrés González San Segundo.
 Doña Agustina Martín Montero.
 D. Claudio González Montero.
 D. Manuel Montero García.
 D. Tiburcio Rollón Blanco.
 D. Buenaventura Hernández Jiménez.
 D. Víctor Cortés Calvo.
 D. Castor Hernández Calvo.
 D. Nicolás Montero Calvo y otro.
 D. Manuel Rollón Blázquez.
 D. Justo Jiménez Expósito.
 D. Paulino Muñoz Jiménez.
 D. Carlos Ramos Muñoz.
 D. Justo Jiménez Expósito.
 D. Víctor Cortés Calvo.
 Doña Justa Blanco Grande.

D. Serafín Andrino Calvo.
 D. Venancio Blanco Martín y Don Andrés González San Segundo.
 D. Toribio Blázquez González.
 D. Juan Molero Calvo.
 Doña Ignacia Muñoz González.
 Doña Hipólita Montero Muñoz.
 D. Juan Blázquez Muñoz.
 D. Francisco Sánchez Martín.
 D. Claudio González Montero.
 D. Pedro Montero Blanco.
 Doña Dionisia Hernández Jiménez.
 D. Eusebio Rollón Grande.
 D. Baldomero Jiménez Calvo.
 D. Andrés Calvo de la Paz.
 D. Francisco Sánchez Martín.
 D. Dionisio Calvo García.
 D. Antonio Blanco Grande.
 Doña Sebastiana Sánchez Muñoz.
 Doña Juana Sánchez Fernández.
 D. Wenceslao Sánchez García.
 D. Serafín Andrino Calvo.
 Doña María Martín Calvo.
 D. Bonifacio Calvo de la Paz.
 Doña María Martín Calvo.
 D. Apolinar Rollón Grande.
 Doña Bárbara Grande García.
 D. Santiago Rollón Sánchez.
 D. Juan y D. Nicanor Sánchez Rollón.
 Sr. Jiménez Calvo.
 Doña Valeriana Molero Calvo.
 Doña Gabina de la Cruz Expósito.
 D. Carlos Ramos Muñoz y D. Siro Blanco.
 Doña Bárbara Grande García.
 D. Venancio Blanco Martín.
 D. Carlos Ramos Muñoz.
 D. Toribio Blázquez González.
 D. Sotero Grande Calvo.
 Ayuntamiento.
 D. Antonio García Expósito.
 D. Andrés Calvo de la Paz.
 D. Francisco Sánchez Martín.
 D. Pedro Blázquez Muñoz.
 D. Juan Blázquez Muñoz.
 D. Benito Ramos Muñoz.
 D. Calixto Calvo Blázquez.
 D. Carlos Ramos Muñoz.
 D. Gabino de la Cruz Expósito.
 D. Felipe Molero Calvo.
 D. Juan Rollón Blanco.
 D. Siro Blanco Blázquez.
 D. Gregorio Montero Molero.
 Doña Marcelina y D. Nicolás Montero Blanco.
 D. Ambrosio Molero Calvo.
 Doña Felicidad Jiménez Calvo.

D. Juan Jiménez Calvo.
 D. Gabino de la Cruz Expósito.
 Doña Agustina Martín Molero.
 D. Nicolás Montero Blanco.
 Doña Sebastiana Sánchez Muñoz.
 D. Baldomero Jiménez Calvo.
 D. Eufemio Blázquez Molero.
 D. Domingo Sánchez Rollón.
 D. Demetrio Sánchez González.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL SALTO DE NAVARREVISCA

Término municipal de Navarrevisca

Ayuntamiento de Navarrevisca.
 D. Pablo Martín Sánchez.
 D. Justo Montero Calvo.
 D. Jacinto Montero Calvo.
 D. Casimiro Montero Calvo.
 D. Nicolás Jiménez Hernández.
 D. Telesforo Martín.
 D. Román Blázquez Bretón.
 Doña Soledad Bretón.
 Doña Brigida García Blázquez y D. Lorenzo García González.

Término municipal de Navalosa

D. Dionisio Jiménez Díaz.
 Doña Claudia Blázquez.
 D. Francisco Blázquez y Hros. de D. Claudio.
 Ayuntamiento de Navalosa.
 D. Juan Muñoz Martín.
 D. Victoriano Sánchez González.
 D. Pascual González García.
 D. Pedro Iglesias González.
 D. Pedro Sánchez Sánchez.
 Doña Filomena Sánchez Serrano.
 D. Eustaquio y Doña Bárbara González González.
 D. Deogracias González Gómez.
 D. Vicente Pato García.
 D. Martín Sánchez González.
 D. Domingo González Martín.
 D. Manuel González de Juliana.
 D. Eusebio González de la Fuente.
 D. Eusebio Pato de la Fuente.
 D. Lorenzo Martín Serrano.
 D. Santos Martín González.
 D. Gregorio Martín González.
 Doña Petra González Martín.
 D. Crescencio González Gómez.
 D. Francisco Jiménez.
 Doña Abdonia Jiménez Fernández.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL SALTO DE VENTA DEL OBISPO

Término municipal de Hoyocasero

D. Restituto Martín.

D. Fulgencio Martín.
 Hros. de D. Basilio González.
 D. Juan González Sánchez.
 Ayuntamiento de Hoyocasero.
 Doña Mauricia Rodríguez.
 D. Juan Martín.
 D. Restituto Martín.
 D. Faustino López.
 D. Felipe Martín.
 D. Francisco Rodríguez.
 Hros. de D. Lorenzo Pérez.
 Hros. de Doña Valentina (Osorio Fernández).
 D. Orosio Fernández.
 Dehesa Arrelobo (D. Celestino Pérez).
 Doña Hilaria González Maroy.
 D. Orosio Fernández.
 D. Pantaleón García.
 D. Andrés Jiménez.
 D. Ladislao Rodríguez.
 D. Eusebio del Río.
 D. Zoilo González Sánchez.
 Hros. de D. Zacarías Martín.
 D. Valentín Martín.
 Hros. de D. Rafael García.
 Mancomunidad del Ayuntamiento.
 Patrimonio Forestal (Dehesa El Colmenar).

Término municipal de San Martín del Pimpollar

Rio Arenillas

Doña Luz Martín y hermanos.
 D. Juan Martín.
 D. Pedro Flores.
 D. Eduardo Martín.
 D. Trifón Gómez.
 D. Marcelino Calvo.
 D. Mariano Moreno.
 D. Bartolomé Redondo.
 D. Román Gómez.
 D. Trifón Gómez.
 Doña Nazaria Martín.
 D. Félix Garraza.
 D. Bartolomé Redondo.
 D. Ignacio Sánchez.
 Doña Benita Jiménez.
 D. Daniel Martín.
 D. Querubín Jiménez.
 D. Marcelino Gómez.
 D. Andrés Hernández.
 D. Miguel Flores.
 D. Juan Sánchez.
 D. Ricardo González.
 D. Juan Francisco Gómez.
 D. Antonio Flores.
 D. Macario González.

Rio Piquillo.

- D. Alejo Martín.
 D. Alejandro Martín.
 Doña Luz Martín y hermanos.
 D. Miguel Flores.
 Ayuntamiento de San Martín.
 Patrimonio Forestal.
 D. José Bonadicha.
 D. Ceferino Blázquez.
 D. Daniel Martín.
 D. Tiburcio Hernández.

Rio Alberche.

- D. Marcelino Gómez y hermanos.
 D. Lorenzo Hernández.
 D. Prisciso Fernández.
 D. Eduardo Martín.
 D. Miguel Martín.
 D. Orósio Fernández.
 D. Jesús del Río y hermanos.
 D. Remigio Flores.
 D. Daniel Tena.
 D. José Bonadicha.
 D. Priscilo Fernández.
 D. Mariano Moreno.
 D. Teodoro Vidal.
 D. Catalino Martín.

Término municipal de Villarejo del Valle

Patrimonio Forestal del Estado
 (Dehesa El Colmenar).

Madrid, 23 de Febrero de 1976.
 —El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios**OFICIALES***Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita***ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE**

Objeto de subasta.—Constituye el objeto de esta subasta el aprovechamiento ordinario de pastos en el Monte de Utilidad Pública de esta provincia número 95 96, en término municipal de Navaescurial año Forestal 1976, conforme a los siguientes lotes:

Lote primero.—Superficie 135 hectáreas, para las siguientes especies y épocas de aprovechamiento: Lanar 100 cabezas, de 1 10 al 25 4-1976. Cabrío 135 cabezas, de 1-7 al 31-10 76.

Lote segundo.—Superficie 200 hectáreas, para las siguientes especies y épocas de aprovechamiento: Cabrío 200 cabezas, de 1 7 al 31-10-76: Vacuno 125 cabezas, de 8-5 al 30-9 76.

Tipos de licitación.—Lote primero: Base 23.200 pesetas, índice 46 400 pesetas. Lote segundo: Base 55.250 pesetas, índice 105.500 pesetas. Garantías: Lote primero, provisional 696 pesetas y definitiva el 6 por 100 del valor de la adjudicación. Lote segundo, provisional 1.657 pesetas, definitiva el valor de la adjudicación 6 por 100 del mismo.

Documentos.—A la proposición se acompañarán los siguientes documentos carta de pago, de haber efectuado el depósito de la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que determinen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y documento que acredite la personalidad del interesado.

Plazo de presentación de pliegos.—En la Secretaría del Asocio todos los días laborables de diez a catorce horas, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Apertura de los pliegos.—Se realizará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Piedrahita, al día siguiente hábil después de transcurridos diez días también hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las once horas el primer lote y a las doce horas el segundo lote.

Segunda subasta.—Si la primera queda desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil después de transcurridos cinco días también hábiles, contados a partir del día siguiente de celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Piedrahita, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, residen-

te en....., provincia de....., en posesión del Carnet Nacional de Identidad....., expedido en..... el día..... de de 19....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha..... de..... de 1976 y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento ordinario de pastos lote..... del Monte número 95-96, propiedad del Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita, se compromete a efectuar el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de los pliegos por la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito de la garantía provisional conforme se justifica con la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del interesado).

—125

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de ampliación de abastecimiento de agua potable y saneamiento a la parte Oeste del pueblo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Sotillo de la Adrada, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Julio San Segundo. —506

*Alcaldía de Arenas de San Pedro***EDICTO**

Habiéndose modificado la Ordenanza Fiscal sobre suministro de agua de la Ciudad, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que, durante el mismo puedan presentarse reclamaciones dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y

que deberán ser entregadas en esta Secretaría. El plazo empezará a contarse desde el siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arenas de San Pedro, a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —511

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

EDICTO

Don Claudio Palomo Arribas, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de artículos de perfumería, en la calle Eulogio Florentino Sáenz, 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Arévalo, a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías. —524

Alcaldía de Las Navas del Marqués

EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal un proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de esta Villa y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 4.827.059 pesetas, con destino a financiar el estado de ingresos del presupuesto extraordinario formado para la aportación municipal a obras de urbanización y pavimentación de calles, construcción de un campo de fútbol y adquisición de un camión compactador para recogida de basuras; se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 780-3) de la Ley de Régimen Local.

Las principales características de esta operación de crédito son, en extracto, las siguientes:

Préstamo por un importe total de 4.827.059 pesetas, que se desdobra en dos períodos de amortización, a saber:

Importe de 3.178.059 pesetas para aportación municipal a las obras de urbanización y alcantarillado de calles y construcción de un campo de fútbol, con vestuarios y cerramiento del mismo, y gastos de la operación. Plazo de amortización: un año de carencia y 19 de amortización. Tipo de interés: el 8'25 por 100 anual, con anualidad por intereses y amortización de 336 898'08 pesetas, y

La cantidad restante, 1.649.000 pesetas, con destino a adquisición de un camión para el servicio de recogida de basuras. Plazo de amortización: un año de carencia y 9 de amortización. Tipo de interés: el 8'25 por 100 anual, con anualidad por intereses y amortización de 266.722'14 pesetas.

En conjunto las anualidades, por intereses y amortización, serán de 603.620'22 pesetas.

Los recursos afectados en garantía de la operación, son los siguientes:

a) Participaciones Municipales del 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana y de la cuota fija o de Licencia del Impuesto Industrial.

b) Participación Municipal del 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

Dichos recursos, quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones formalizadas entre el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento en 15-3-1968 y 16-7-1970.

En Las Navas del Marqués, a nueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Jesús Sáenz. —562

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

CONCURSO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS

Transcurridos que sean veinte días hábiles, contados desde el siguiente de como aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá en estas

Casas Consistoriales a la apertura de plicas que se presenten para optar el concurso de arrendamiento de la Plaza de Toros de esta localidad para la celebración de los festejos taurinos, consistentes en una novillada de cuatro novillos, el día 13 de junio de 1976, fiesta de la Santísima Trinidad, y en los días 6, 7 y 9 de septiembre, Fiestas Patronales, dos novilladas de cuatro novillos como mínimo cada una y un espectáculo cómico-taurino musical.

Hora del concurso.—Trece horas.

Habida cuenta de que el procedimiento de licitación acordado es el de concurso, no se señala tipo de licitación pudiendo los concursantes hacer sus propuestas libremente, sin sujeción a modelo, por tanto la Corporación adjudicará libremente el concurso a la persona o entidad que a su juicio ofrezca mayores garantías y conveniencias a los intereses municipales, sin tener en cuenta la mayor o menor cantidad ofrecida.

La fianza para tomar parte en el concurso será de diez mil pesetas y la definitiva será la de sesenta mil pesetas.

La presentación de plicas.—En las Casas Consistoriales, de 10 a 13 horas, hasta el anterior hábil al señalado para la celebración del concurso.

Documentación.—A la proposición se acompañará declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, asimismo se acompañará documento que acredite que el concursante se encuentra encuadrado en la Agrupación de Empresarios de Plaza de Toros.

Gastos.—A cargo del adjudicatario, todos los que, siendo legítimos tengan relación con el expediente.

El Pliego de condiciones y demás documentos, por el que ha de regirse este concurso, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Ampliación de datos y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento para su examen todos los días laborables.

Sotillo de la Adrada, a tres de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, J. San Segundo. —479